



NO A LA LEY DE “MODERNIZACIÓN LABORAL”

Posicionamiento oficial de la Asociación del Personal
de la Universidad Nacional del Comahue.

DOCUMENTO DE ANÁLISIS Y RECHAZO

Esto no es una reforma, es un retroceso histórico

La Asociación del Personal de la Universidad Nacional del Comahue manifiesta su preocupación y rechazo total.

“

El proyecto introduce cambios regresivos en materia de derechos laborales y debilita principios históricos que garantizan condiciones dignas de trabajo.

Recortando el alcance de la Ley de Contrato de Trabajo

Problema Principal:

La modificación excluye a distintas formas de prestación laboral, dejando a numerosos trabajadores fuera del paraguas legal.

Consecuencias:

- Debilitamiento de garantías fundamentales reconocidas constitucionalmente.
- Apertura a nuevas formas de precarización laboral.



El fin de la “Presunción de Laboralidad”

Se elimina la presunción de que existe una relación laboral, trasladando la carga de la prueba al eslabón más débil.



- El trabajador **ahora debe demostrar que existe la relación laboral.**
- Genera **mayores dificultades para el reconocimiento efectivo de derechos.**
- Favorece situaciones de **desprotección y trabajo no registrado.**

La trampa de las plataformas digitales

La Realidad

Los trabajadores de plataformas desarrollan tareas bajo dependencia económica y organizativa.



La Ficción Legal

El proyecto los encuadra como “trabajadores independientes”. Se consolida un modelo laboral sin estabilidad ni protección social.

Perdiendo el control sobre nuestro tiempo

Banco de Horas

La implementación de este sistema habilita la extensión de la jornada sin el correspondiente reconocimiento salarial (horas extra).

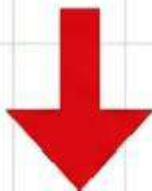


Régimen de Vacaciones

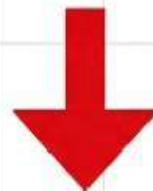
- Se otorgan mayores facultades unilaterales a los empleadores para decidir cuándo descansa el trabajador.
- **Impacto:** Afecta directamente el derecho al descanso y la planificación familiar.

Un sistema diseñado para la inestabilidad

Modificaciones en el régimen indemnizatorio.



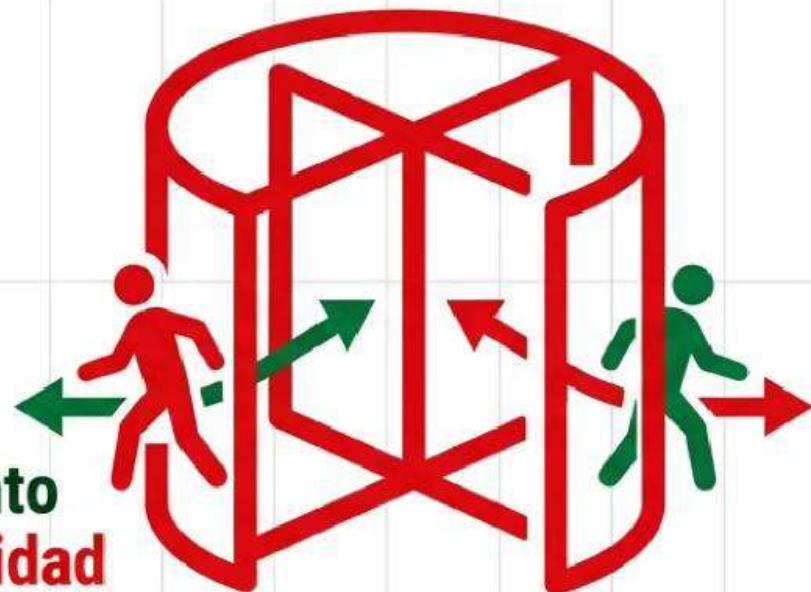
Reducción práctica de la protección frente al despido.



Favorecimiento de la rotación laboral (alta precariedad).



Debilitamiento de la estabilidad en el empleo y la carrera profesional.



El ataque a la Negociación Colectiva

La limitación de la ULTRAACTIVIDAD.

¿Qué implica?

- Genera incertidumbre sobre la continuidad de los derechos adquiridos.
- **Debilita** el rol de la negociación colectiva como herramienta central para la defensa de los trabajadores.
- **Fuerza** a los sindicatos a negociar a la baja bajo amenaza de perderlo todo.



Criminalizando el derecho a huelga

Mediante la ampliación del concepto de “servicios esenciales”, el objetivo es restringir el ejercicio del derecho de huelga y limitar la capacidad de acción sindical.



“El derecho a la protesta constituye un elemento fundamental de la democracia y de la defensa de los derechos laborales.”

Menos derechos no significa más empleo



Resumen de impactos regresivos

-  Exclusión de la Ley de Contrato de Trabajo.
-  Fin de la presunción de laboralidad.
-  Banco de horas (sin pago de extras).
-  Vacaciones a discreción del empleador.
-  Despidos más baratos y fáciles.
-  Falsos autónomos en plataformas.
-  Restricción del derecho a huelga.

**Convocamos a las y los
legisladores a RECHAZAR
esta reforma.**

Defensa del
trabajo digno



Defensa de la
negociación
colectiva



Defensa de la
organización
sindical



Por la defensa de los derechos laborales.

Asociación del Personal de la Universidad Nacional del Comahue